

ÁREA DEPORTIVA

CIRCULAR N°: 136/2018

- A las Federaciones Autonómicas
- A los seleccionados

SELECCIÓN ESPAÑOLA PARA EL ENCUENTRO DE LANZAMIENTOS SUB23 Y SUB20 PORTUGAL – ESPAÑA. Almada (POR), 2 de Junio de 2018. Modificada 29 Mayo

El Director Técnico de la RFEA, Ramón Cid, ha seleccionado para la competición de referencia a los siguientes atletas:

SUB20 HOMBRES

Peso (6kg)

16.26	V-21206	MAYOR ARTES, RUBEN	2000	Correr el Garbi	Com.Valenciana
16.04	TF-5742	GARCIA ECHANDI, GUILLERMO	99	TenerifeCajaCanarias	Canarias

Disco (1,750kg)

55.60	V-21222	FAUS MAYOR, VICTOR	2000	Correr el Garbi	Com.Valenciana
54.34	CT-21472	SOLA SANJUAN, AARON	99	AA Catalunya	Cataluña

Martillo (6kg)

68.68	SS-20737	URKIA PEREZ, AITOR	2000	Real Sociedad	Pais Vasco
67.66	CS-7355	PALMA SIMO, AIMAR-GENIS	99	Playas de Castellon	Com.Valenciana

Jabalina (800g)

58.30	V-21262	RAMON MUÑOZ, XIMO	2000	Valencia Esports	Com.Valenciana
57.77	M-8053	PAJARON GONZALEZ, ADRIAN	2000	A. A. Moratalaz	Madrid

SUB20 MUJERES

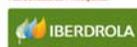
Peso (4kg)

14.24	L-4665	BORRAZ FERNANDEZ, MONICA	99	A.D. Marathon	Castilla y León
12.52	SS-19965	TORRES ARRUBARRENA, ANE	99	Txindoki A.T.	Pais Vasco

Socio Patrocinador:



Patrocinadores Principales:







Patrocinadores Oficiales:







Proveedores Oficiales:



Instituciones:



Disco (1kg)

43.12	O-7301	ALVAREZ TERESA, INES	2000	Oviedo At.	Asturias
39.34	CT-22406	VEGA PALOMINO, MARIA	99	Cornellà At.	Cataluña

Martillo (4kg)

60.25	V-21257	MARTI HIGUERO, GEMA	2000	FC Barcelona	Com.Valenciana
57.21	M-3526	SANCHEZ FLOREZ, NATALIA	2000	Simply-Scorpio 71	Madrid

Jabalina (600g)

45.59	GA-765393	GONZALEZ GARCIA, ANDREA	99	S.G. Pontevedra	Galicia
43.25	M-11675	CORRE TERENCE, SYLVIA MATHILDE	99	A.D. Marathon	Madrid

SUB23 HOMBRES

Peso (7,260kg)

17.37	L-4565	PARDO GONZALEZ, DANIEL	96	A.D. Marathon	Castilla y León
15.47	SS-19576	GARMENDIA INTXAUSTI, GARI	98	Txindoki A.T.	Pais Vasco

Disco (2kg)

56.13	GR-3365	HERNANDEZ BARRIONUEVO, JOSE LORENZO	97	FC Barcelona	Andalucia
54.96	SO-3204	RAMIREZ FABAL, LUIS MANUEL	97	CA Fent Cami Mislata	Castilla y León

Martillo (7,260kg)

60.74	M-5668	DIAZ VAQUERIZO, JUAN	2000	C.D. Tajamar	Madrid
59.88	CT-23067	MARTIN MARTINEZ, DAVID	2000	FC Barcelona	Cataluña

Jabalina (800g)

75.17	NA-14811	QUIJERA POZA, MANU	98	Grupompleo Pamplona At	Navarra
68.98	M-3291	BUGALLO FERNANDEZ, PABLO	96	Playas de Castellon	Madrid

SUB23 MUJERES

Peso (4kg)

14.86	V-20614	PRATS FERRER, JUDIT	96	AA Catalunya	Com.Valenciana
13.12	SS-19361	TORRES ARRUBARRENA, ALBA	96	Grupompleo Pamplona At	Pais Vasco

Disco (1kg)

51.47	A-10266	FERRANDIZ TORREGROSA, PAULA	96	Playas de Castellon	Com.Valenciana
46.64	MU-14448	MENDEZ CERVANTES, CARMEN MARIA	97	Unicaja Atletismo	Murcia

Martillo (4kg)

54.68	MA-5916	LOPEZ JIMENEZ, BLANCA	98	Cueva de Nerja-UMA	Andalucia
54.50	O-6263	REDONDO PRIETO, NATALIA	96	Bidezabal Atletismo	Asturias

Jabalina (600g)

43.43 LO-7034

LAPUERTA PEREZ-HERRERO, CLAUDIA

98 Grupompleo Pamplona At

La Rioja

43.01 BI-7909

GORRITXATEGI CONDE, LEIRE

97 Bidezabal Atletismo

Pais Vasco

Como oficiales de equipo han sido designados:

Jefe de equipo: Pedro Talavera
Entrenadores: Santiago Ferrer Moreira
Raimundo Fernandez Fernandez
M. Carmen Vidal Montiel
German Millan Diaz
Hodei Lopez Larrauri
Médico: Ainhoa Insunza
Fisioterapeutas: Juan Vicente Mampel
Jorge Fernandez de Lucas

La Dirección Técnica tendrá en cuenta para mantener la condición de seleccionado los criterios de elegibilidad, entre otros datos y circunstancias que puedan afectar a su participación, el momento de forma deportiva y salud hasta la fecha de la competición, prevaleciendo en todo caso el criterio técnico discrecional de selección sobre cualquier circunstancia

VIAJE

La incorporación será el día 1 de Junio, en la sede de la RFEA antes de las 12,00 horas y la finalización el día 3 de Junio después del desayuno.

El desplazamiento hasta Almada se realizará en autocar, teniendo prevista la salida el día 1 de Junio a las 12,30 horas desde los locales de la Real Federación Española de Atletismo, Avenida de Valladolid, 81. Madrid. (Se entregará un pic-nic en el autocar y se realizara una parada para su consumición). El regreso será el día 3 de Junio teniendo prevista la salida sobre las 08,00 horas (se abonará media dieta de comida). Para la realización del viaje hasta Madrid, se deberá contactar urgentemente (**antes del día 31 de Mayo**, ya que ese día estará cerrada) con Viajes El Corte Ingles, Tlf.: 954506604, para que proporcionen el viaje necesario para llegar a la hora de salida del autobús. Si alguno de los seleccionados quisiera ir directamente al lugar de alojamiento en Portugal, deberá solicitar permiso a la RFEA. El alojamiento se comunicará en esta circular en cuanto nos lo facilite la Federación Portuguesa.

Se adjunta las normas de comportamiento y conducta con la selección española que deberá firmar el atleta y enviarlo a la RFEA por correo electrónico a ftarrega@rfea.es antes del día 30 de Mayo.

Material: Los que hubieran recibido material durante el año 2017 o 2018 deberán llevarlo a la competición (no se entregará nuevo material al que lo hubiera recibido). Se entregará el siguiente material: Atletas: Chándal, Camiseta/top de competición, camiseta de calentamiento, pantalón de competición y mochila, Oficiales: Chándal, polo entrenador, mochila por lo que tendrás que enviar tus tallas a la RFEA ftarrega@rfea.es antes del día 30 de Mayo. El material se podrá recoger en los locales de la RFEA el viernes, de 10,00 a 12,30.

Socio Patrocinador:



Patrocinadores Principales:







Patrocinadores Oficiales:







Proveedores Oficiales:



Instituciones:



HORARIO

Hora prueba	Prueba		Peso artefactos	Presentacion C.Llamadas	entrada a pista
14.30	Peso	Mujeres	4 kg	13.45 - 13.55	14.00
14.30	Jabalina	Hombres	800 g	13.45 - 13.55	14.00
14.30	Martillo	Mujeres	4 kg	13.45 - 13.55	14.00
15.45	Jabalina	Mujeres	600 g	15.00 - 15.10	15.15
15.45	Disco	Hombres	1,750/2 kg	15.00 - 15.10	15.15
17.00	Peso	Hombres	6/7,260 kg	16.15 - 16.25	16.30
17.00	Disco	Mujeres	1 kg	16.15 - 16.25	16.30
18.15	Martillo	Hombres	6/7,260 kg	17.30 - 17.40	17.45

VºBº
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Jose L. de Carlos
(en el original)

Madrid, 28 de Mayo de 2018
DIRECTOR TECNICO

Ramón Cid
(en el original)



Normas de comportamiento y conducta con la Selección Española de Atletismo. Encuentro Internacional Lanzamientos PORTUGAL-ESPAÑA.Sub23 y Sub20

Ser seleccionado/a para representar a la RFEA como miembro de la Selección Española de Atletismo significa haber demostrado un alto nivel deportivo, y un máximo compromiso y entrega para la consecución de objetivos deportivos. El/la atleta seleccionado/a representa en todo momento los valores de la Selección Española de Atletismo; compromiso, actitud, competitividad, respeto a los/as rivales, sentimiento de equipo, cumplimiento de las normas deportivas... siendo abanderado/a del juego limpio en el deporte. Todos estos valores se desarrollan dentro y fuera de la pista.

Ser miembro de la Selección Española de Atletismo participante en el encuentro internacional de Lanzamientos es un honor y supone mantener el compromiso y la actitud necesaria para alcanzar el máximo rendimiento con el Equipo Nacional. El/la atleta tiene una serie de derechos y obligaciones contempladas en este documento sin perjuicio de todas las obligaciones incluidas en las normas generales deportivas, normativa IAAF, European Athletics y las específicamente contempladas en el manual de equipo.

El/la atleta debe mostrar un comportamiento ejemplar con la Selección tanto en la competición como en otras actividades, tales como entrenamientos, desplazamientos, actos comerciales y publicitarios, relación con los/as espectadores/as y voluntarios/as, en las redes sociales, o ante los medios de comunicación en cualquiera de sus formatos.

Con el fin de salvaguardar la imagen de la Selección Española especialmente de cara a los actuales patrocinadores se requiere que todos/as los/as atletas seleccionados para formar parte de la Selección Española de Atletismo acepten los términos de este documento desde su incorporación al equipo hasta su disolución tras la finalización del encuentro Internacional. Es responsabilidad de cada atleta leer este documento y entender sus derechos, recomendaciones y obligaciones y se aplica a todos/as los/as atletas miembros de la Selección Nacional en esta competición.



1. Derechos del atleta seleccionado:

- a. La RFEA gestionará la inscripción y acreditación como miembro de la Selección en el evento para el que ha sido seleccionado/a.
- b. El/la atleta recibirá el material oficial de la Selección Española en la cantidad determinada normativamente por la RFEA.
- c. El/la atleta accederá a tratamiento médico y de fisioterapia durante todo el Campeonato. Los servicios médicos comunicarán a la Selección los horarios y lugar de atención en el Campeonato y concentración, los cuales deberán ser respetados.
- d. El/la atleta recibirá apoyo, asesoramiento y seguimiento por parte de los/as entrenadores designados/as como oficiales de equipo tanto en entrenamientos como en competición y en todas las especialidades.
- e. La RFEA gestionará la acreditación y apoyo económico para los entrenadores personales que se desplacen para la asistencia del/a atleta en competición.
- f. El/la atleta recibirá el Plan de viaje, alojamiento y manutención desde su incorporación al equipo hasta su disolución (lugar de residencia), así como toda la información necesaria durante su estancia.
- g. La RFEA gestionará las solicitudes de entrevistas con medios de comunicación, ruedas de prensa del organizador, etc. Igualmente, la RFEA a través de su departamento de comunicación y marketing apoyará al atleta en su relación con los medios de comunicación y en la redacción de comunicados o notas de prensa.
- h. El/la atleta recibirá asesoramiento por parte de los responsables de los Servicios Médicos en materia de salud, medicina deportiva y procedimiento antidopaje. Del mismo modo el/la atleta será acompañado/a por un miembro de los Servicios Médicos a la hora de realizar una prueba de control de antidopaje. El/la atleta informará sobre cualquier medicación, suplemento o ayuda nutricional al servicio médico.
- i. El/la atleta tendrá cobertura de seguro médico según establece la licencia de atleta de la RFEA.
- j. El/la atleta recibirá asistencia por parte de los oficiales y cuerpo técnico de la RFEA en posibles reclamaciones durante la competición.

2. Obligaciones del atleta seleccionado

- a. Asumir el compromiso de apoyar y trabajar para conseguir los objetivos de la RFEA y de la Selección manteniendo el compromiso y la actitud necesaria para alcanzar el máximo rendimiento con el Equipo Nacional.
- b. Respetar y cumplir la normativa de competición y conducta de la RFEA. Respetar el espíritu de juego limpio mostrando un ejemplo positivo para otros, especialmente para jóvenes atletas. Respetar los derechos y privacidad de otros miembros de la Selección y colaboradores.
- c. No utilizar lenguaje inapropiado.
- d. Aceptar éxito y derrota con respeto al rival.
- e. Aceptar las decisiones de los Jueces de competición e interpelar solo en base a reglamento.
- f. Respetar y cumplir la normativa antidopaje, incluido el mantenimiento y actualización de las localizaciones de dopaje.
- g. Tener un comportamiento apropiado y positivo que no afecte a la reputación de su propia persona, la RFEA, la Selección, el Atletismo, o cualquiera de los patrocinadores de la RFEA, el evento o el organizador.
- h. Proyectar una imagen favorable y positiva del atletismo cuando realice apariciones o acciones en relación con la Selección.
- i. Mostrar el respeto apropiado a otros/as atletas y miembros de ésta u otra Selección, a los patrocinadores de la RFEA, así como a la organización del evento, medios de comunicación, aficionados/as, voluntarios/as etc. durante todo el Campeonato.
- j. Conducir su comportamiento a la consecución del mejor estado físico y mental para lograr el mejor resultado. El/la atleta se compromete a comunicar de forma honesta cualquier lesión, enfermedad o imposibilidad de realizar sus entrenamientos o competiciones.
- k. No realizar apuesta deportiva en ningún evento o prueba de la competición. Prohibición contemplada en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.
- l. Actuar como embajador de la RFEA y de la Selección en todo momento especialmente cuando sea solicitado para ello por la RFEA.
- m. Asumir su responsabilidad personal en todas las actividades del equipo cuando

sea requerido por el Jefe de Equipo. Esto incluye:

- Comunicar internamente y de manera responsable y respetuosa cualquier problema con la Selección.
 - Utilizar sus redes sociales / blogs de manera positiva compartiendo su experiencia personal, respetando la privacidad de otras personas evitando comentarios ofensivos de cualquier índole.
 - Ser organizado y puntual en los desplazamientos, viajes, entrenamientos y competición
- n. Viajar con la Selección en el alojamiento y en la habitación asignada. Solo se realizarán modificaciones en casos excepcionales y siempre que exista causa justificado y autorizado por el Jefe de Equipo.
- o. Cumplir con la normativa de entrega de material para los años 2017 y 2018 CIRCULAR Nº: 199/2017.
- Es obligatorio el uso de todo el material entregado por la RFEA y la perfecta conservación del mismo, no permitiéndose el uso de otro material que no sea de la marca JOMA (incluyendo los accesorios deportivos que lleve el atleta durante la competición) desde la salida del equipo desde España hasta el regreso. Esta obligación se refiere tanto al material de viaje, paseo, entrenamiento y competición, incluyendo cualquier aparición en medios. Esta norma se extiende a cualquier publicación en redes sociales en cualquier formato o material audiovisual, fotos, videos, grabaciones, audios... donde no podrá utilizarse otro material deportivo que no sea material JOMA.
 - Los/as atletas que no usen calzado JOMA no podrán publicitar o mencionar expresamente este tipo de material en sus apariciones públicas, redes sociales, o en cualquier formato o material audiovisual, fotos, videos, grabaciones, audios... por entrar en colisión directa con el patrocinador principal.
- p. Participar en las actividades de la Selección previamente fijadas por el responsable de prensa con medios de comunicación que cubren el Campeonato vistiendo la equipación oficial Joma. Estas apariciones respetarán en cualquier caso los horarios de entrenamiento, descanso y competición del atleta.
- q. No publicitar ni mencionar mediante texto, video, imagen o audio, en cualquier tipo o formato de medio de comunicación o red social, a ningún patrocinador personal distinto de los patrocinadores de la RFEA mientras se esté bajo la disciplina de la

Selección. Los acuerdos comerciales de la RFEA prevalecen sobre cualquier contrato o acuerdo individual del atleta. El/la atleta seleccionado necesitará autorización expresa de la RFEA a través del jefe de equipo para participar en actos comerciales o eventos públicos de cualquier firma o patrocinador durante su concentración con la selección.

El incumplimiento de estas normas y las consecuencias derivadas de su incumplimiento supondrá el establecimiento de sanciones por parte de la Junta Directiva de la RFEA.

Leído y conforme

EL/LA ATLETA (Nombre y apellidos): _____

Cesión de derechos de imagen

El/ la atleta seleccionado, de acuerdo con la Ley 1/1982, de 5 mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, cede los derechos y la utilización de su imagen, incluidos la voz y el nombre, y cualquier otro rasgo de su personalidad al que se extienda el concepto de imagen con carácter exclusivo y excluyente, a la RFEA, para la difusión y promoción del atletismo y de los eventos deportivos que se encuentren dentro de la jurisdicción y competencia de la RFEA.

El/la atleta acepta y consiente que su actuación o apariciones como miembro de la Selección en su concentración y participación en el encuentro internacional (luciendo vestuario y equipamiento de la selección nacional), sea filmada o grabada en video, imagen, audio o formato electrónico, y que esa grabación (incluyendo cualquier atributo del atleta) pueda ser utilizada por la RFEA e incorporada en todo o en parte a cualquier tipo de comunicación relacionada con el Campeonato, pudiendo la RFEA ceder material audiovisual a sus patrocinadores oficiales como medio para amplificar su difusión

EL/LA ATLETA (Nombre y apellidos): _____

Firmado: _____

NIF: